



## **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2021.**

En la sede de la Federación de Caza de Euskadi (en adelante, FCE) el órgano electoral ha adoptado los siguientes acuerdos,

En el calendario electoral de la FCE figura que:

22-1-2021 a 28-1-2021 (ambos inclusive)	➤ Plazo de presentación de candidaturas a Presidente/a de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI.
29-2-2021	➤ Resolución sobre admisión provisional de candidaturas a Presidente/a de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI.
1 a 2-2-2021 (ambos inclusive)	➤ Plazo de presentación de reclamaciones contra las candidaturas provisionalmente admitidas a Presidente/a de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI.
3-2-2021	➤ Resolución de reclamaciones presentadas contra las candidaturas provisionalmente admitidas a Presidente/a de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI. ➤ Proclamación definitiva de candidaturas a Presidente/a de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI. ➤ Elección de Mesa Electoral.

Dentro del plazo establecido al efecto, se ha presentado como única candidatura a la presidencia correspondiente a JOSE LUIS SARASOLA AGUINAGALDE. Dicha candidatura cumple la totalidad de los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar provisionalmente, como se aprueba, la única candidatura a la presidencia correspondiente a D. JOSE LUIS SARASOLA AGUINAGALDE

**Segundo.**- Establecer, como se establece, que del 1 al 2 de febrero de 2021 (ambos inclusive) se podrán presentar impugnaciones frente a la candidatura referida en el apartado anterior.

**Tercero.**- Recordar que, habiendo una sola candidatura, no será preciso la celebración de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la FCE; que solo se llegaría a celebrar el 4



de febrero de 2021 de existir proclamadas definitivamente más de una candidatura a la presidencia.

**Cuarto.-** Que debemos ordenar, y ordenamos, la difusión del contenido de los acuerdos contenidos en la presente resolución a través de los siguientes medios:

- a.- Publicación íntegra en la web de la Federación de Euzkadi de Caza, apartado elecciones.
- b.- Remisión íntegra a las federaciones territoriales de caza para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
- c.- Inserción en el tablón de anuncios de la Federación de Euzkadi de Caza.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.